



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, febrero dos de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2016-01013-00
DEMANDANTE:	ELKIN DE JESÚS CANO PULGARÍN
DEMANDADO:	SURCOLOMBIANA DE SEGURIDAD LTDA.
ASUNTO:	LIQUIDA COSTAS

Dentro del presente proceso ordinario laboral promovido por **ELKIN DE JESÚS CANO PULGARÍN** en contra de la sociedad SURCOLOMBIANA DE SEGURIDAD LLTDA., procede el Despacho a liquidar en forma definitiva las costas, conforme a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral.

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA\$ \$1.817.052

TOTAL **\$1.817.052**

Son por costas: **UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.817.052)**

ALEXANDER LIVINGSOTON DÍAZ
Secretario

CÚMPLASE

SA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, febrero dos de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2016-01013-00
DEMANDANTE:	ELKIN DE JESÚS CANO PULGARÍN
DEMANDADO:	SURCOLOMBIANA DE SEGURIDAD LTDA.
ASUNTO:	LIQUIDA COSTAS

Por encontrarse conforme a la actuación procesal, **SE APRUEBA** la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho.

En firme el presente auto, procédase al **ARCHIVO** del expediente, previas las anotaciones de rigor en el Software de Gestión Judicial.

Previa solicitud de la parte interesada se autoriza la expedición de copias auténticas que presten mérito ejecutivo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d1af7d9c358277e9ceb9bb9dfc9323012c1e8dcff247ac588ef1225d5faa938

Documento generado en 02/02/2021 12:47:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>